

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 042/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DOCENTE Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 08 de agosto de 2023

VISTO: El expediente DGUHG. N° 018/2023, presentada en fecha 01/08/2023 por la Dirección General de la Sede, en la que solicita la aprobación de la Política Docente y Lineamientos Estratégicos de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y elevada al Consejo Superior Universitario para su correspondiente aprobación y;

CONSIDERANDO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, y que en su Carta Orgánica establece que es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con la Política Docente y Lineamientos Estratégicos de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia con sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO**

RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Política Docente y Lineamientos Estratégicos de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----



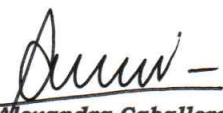
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 042/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DOCENTE Y LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

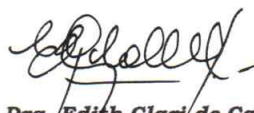
-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----




Dra. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad "Hispano-Guaraní"




Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad "Hispano-Guaraní"



POLITICA DOCENTE CON LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano





UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

LEY 3487/08

POLÍTICA DOCENTE CON LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	5
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	6
4. ORIENTACIONES GENERALES.....	6
5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.....	6
6. LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DOCENTE.....	7
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS.....	11
8. RECOMENDACIONES.....	11
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	11



1. PRESENTACIÓN.

La Política Docente con Lineamientos Estratégicos responde a la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, que se vincula con los ejes estratégicos y objetivos que orientan las metas y acciones a ser abordadas, **en las carreras de grado y programas de postgrado de casa central y filiales.**

Se proponen líneas de acción para con sus carreras y programas de postgrado, alineando de este modo la estrategia de gestión académica institucional.

Las acciones propuestas conforman líneas orientadoras flexibles y abiertas de adecuaciones devenidas de la realidad contextual al momento de su aplicación, pudiendo ser cambiadas o reorientadas, para el logro eficiente de los objetivos y las metas propuestas.

La concreción de esta política requerirá un trabajo articulado entre autoridades académicas, profesores y estudiantes de las carreras y programas de postgrado que permita su vinculación Universidad – Facultad – Carrera/Programa – sociedad – cultura y conocimiento.

Finalmente se propone la evaluación del logro de las metas y objetivos en forma semestral, de modo a proporcionar la reflexión continua sobre las acciones conducentes al logro de los objetivos, y asegurar la intervención oportuna en casos necesarios.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

2. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

- **Nombre de la Institución:** Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- **Autoridad Máxima:** Rectorado.
- **Dirección Institucional:** Mariscal López N°450 c/ Monseñor Rojas
- **Sede Central:** San Juan Bautista, Misiones – Paraguay
- **Filiales:** Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Minga Guazú
- **Teléfono:** 021 721 2913 – 0975 172 516



3. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

MISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, forma profesionales, con gestión de calidad educativa promoviendo las competencias individuales y colectivas, para el mejoramiento de la calidad de vida con conocimientos y tecnologías apropiadas.

VISIÓN: La Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, es una Entidad Educativa de Enseñanza Superior sin fines de lucro, apolítica y aconfesional, que pretende una gestión académica y cultural progresista, propiciadora de oportunidades en equidad y sustentabilidad puestas al servicio de la sociedad para el desarrollo humano, observando las pertinencias de los avances científicos y tecnológicos.

4. ORIENTACIONES GENERALES

La política respecto a la consolidación de una comunidad educativa se orienta hacia la búsqueda de construir sentido de identidad de los profesores, coordinadores, directores, y personal administrativo y de apoyo, a su vez, lograr la convivencia armónica entre todos los integrantes de la comunidad educativa de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.

Para lograrlo la institución, otorga autonomía decisoria a las autoridades académicas institucionales y propone reuniones periódicas con diferentes actores de la comunidad educativa y entrevista con el plantel no docente como estrategia de comunicación de las metas, objetivos y líneas directrices del proyecto educativo institucional.

5. EJES ESTRATÉGICOS DE LA UNIVERSIDAD.

La gestión y el desarrollo de los planes, programas y proyectos de las carreras de grado y programas de postgrado implementadas, se articula con los ejes de la Universidad; que es el documento marco de las acciones globales y metas propuestas.

En las siguientes líneas se mencionan los ejes y objetivos estratégicos, que sirven de marco orientador para cualquier emprendimiento a realizar:





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos
Eje 1: Gobernanza Institucional.	Desarrollar los procedimientos de la organización y gestión de la Universidad.
Eje 2: Excelencia Académica	Fortalecer la actuación académica de la Universidad-
Eje 3: Gestión y Desarrollo de Personas.	Promover el desarrollo y perfeccionamiento continuo del capital humano.
Eje 4: Infraestructura y equipamientos adecuados	Adecuar la infraestructura y equipamientos, respondiendo a estándares de inclusión.

6. LINEAS DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA DOCENTE.

La política consta de un conjunto de principios y reglas básicas que informan y rigen las relaciones entre la Universidad y su cuerpo docente; respaldado en un reglamento donde se denotan las funciones de los profesores y las obligaciones y derechos recíprocos de estos y de la Universidad; que definen la estructura y las características de la carrera docente, así como lo relativo a su evaluación y promoción académica, y lo referente a su vinculación, remuneración y retiro.

El Reglamento forma parte integrante del contrato de trabajo que la Universidad celebra con cada miembro del cuerpo profesoral, quien al firmarlo se compromete a conocerlo y cumplirlo. La Universidad dispondrá de los medios necesarios para que el texto del Reglamento del Profesorado este a disposición del cuerpo profesoral.

La docencia es uno de los aspectos prioritarios de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en ese sentido ofrece oportunidades de formación en el área pedagógica por medio del otorgamiento de aranceles diferenciados a los docentes de esta casa de estudios, en los programas de postgrado.

La Universidad entiende que la calidad de la docencia se vincula de manera estrecha con el perfil pedagógico de los docentes universitarios por lo cual establece como requisito para la



contratación que los mismos cuenten con formación en didáctica universitaria, o se hallen cursando dicha formación.

El plantel docente está conformado por profesores contratados que acceden al cargo por mérito profesional y académico.

Se espera que su tarea educativa supere el ámbito puramente teórico y tiene una dimensión ética; poseer una actitud comprometida con la investigación y abierta a la realidad; y realizar esfuerzo continuo de actualización científica, pedagógica y profesional.

A continuación, se presentan líneas de acción vinculadas a la Política Docente de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano:

Formación y capacitación: Es fundamental que los docentes reciban una formación y capacitación continua para estar actualizados en su área de conocimiento y en las nuevas metodologías de enseñanza. Esto les permitirá ofrecer una educación de calidad a los estudiantes y mejorar su desempeño académico.

- Desarrollo de programas de formación y capacitación continua para los docentes, de manera a fortalecer los aspectos pedagógicos como actualización en su área de conocimiento.
- Organización de talleres, seminarios y conferencias impartidos por expertos en educación superior y en las disciplinas específicas.
- Fomento de la participación de los docentes en programas de intercambio académico y colaboración con otras instituciones educativas nacionales e internacionales (implementar prácticas de internacionalización de las prácticas docentes).
- Promoción de la adquisición de habilidades tecnológicas y digitales para la enseñanza en entornos virtuales y el uso de herramientas educativas innovadoras.
- Innovaciones pedagógicas en la práctica docente con la adopción del enfoque por competencias y sistemas de créditos académicos.

Evaluación y reconocimiento: Es importante que se establezcan objetivos y criterios claros para evaluar el desempeño de los docentes, de igual manera para reconocer su





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

labor. Esto puede incluir la evaluación de la enseñanza, investigación, extensión y gestión académica.

- Establecimiento de criterios claros y transparentes para evaluar el desempeño de los docentes en la dimensión pedagógica puntualizando la enseñanza, la investigación, la extensión y la gestión académica.
- Implementación de sistemas de evaluación periódica que incluyan la autoevaluación, la retroalimentación de los estudiantes, colegas, directivos y expertos externos.
- Reconocimiento y premiación de los docentes destacados en diferentes áreas, como la excelencia en la enseñanza, la producción científica de calidad o la innovación educativa.
- Creación de programas de mentoría y tutoría para apoyar el desarrollo profesional de los docentes principiantes y promover su integración en la comunidad académica.

Incentivos y estímulos: Es necesario que se establezcan incentivos y estímulos para motivar a los docentes a mejorar su desempeño y contribuir al desarrollo de la educación superior. Estos pueden incluir becas, premios, ascensos, entre otros.

- Establecimiento de políticas de remuneración competitivas y justas que reconozcan el desempeño y la dedicación de los docentes universitarios.
- Instalación de programas de becas y subsidios para promover la participación de los docentes en proyectos de investigación, desarrollo académico y formación avanzada.
- Ofrecimiento de oportunidades de ascenso y promoción basado en el mérito y el logro académico.
- Implementación de programas de reconocimiento no monetario, como la asignación de tiempo libre para la investigación o la participación en comités académicos.

Participación en la toma de decisiones: Los docentes deben tener una participación activa en la toma de decisiones que afectan su trabajo académico y por ende al del





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

desarrollo de la educación superior como sistema. Esto les permitirá expresar sus opiniones y contribuir al mejoramiento de las políticas y estrategias educativas implementadas por la institución como práctica de mejora continua.

- Instalación de espacios de diálogo y consulta con los docentes universitarios para discutir y tomar decisiones sobre políticas y estrategias educativas.
- Promoción de la participación de los docentes en comités y órganos de gobierno universitario.
- Instalación de mecanismos para recoger y considerar las opiniones y propuestas de los docentes en la planificación y evaluación institucional.
- Fomento de la colaboración y el trabajo en equipo entre los docentes universitarios a través de proyectos interdisciplinarios y grupos de investigación.

Fomento de la investigación: Es importante que se fomente la investigación entre los docentes, ya que esto les permitirá estar actualizados en su área de conocimiento y contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología tanto de la institución impactando en acciones de promoción que benefician a la cultura investigativa del país.

- Establecimiento de programas de financiamiento y apoyo para la investigación científica y la producción académica de los docentes universitarios.
- Promoción de la participación de los docentes en redes de investigación nacional e internacional.
- Creación de incentivos para la publicación de resultados de investigación en revistas científicas de prestigio.
- Organización de eventos académicos, como congresos y simposios, para difundir y compartir los avances y descubrimientos de los docentes investigadores.



7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El seguimiento y la evaluación de la implementación de esta Política, así como de sus resultados serán realizados con apoyo y coordinación de las carreras de grado y programas de postgrado, considerando las normativas vigentes y elaboración de mecanismos que propicien su debida implementación.

La evaluación será realizada al término de cada semestre académico, previendo la participación de todos los involucrados en las acciones previstas y teniendo como referente el plan operativo que instrumenta la ejecución de las acciones establecidas.

8. RECOMENDACIONES

Cada Carrera de grado y Programa de Postgrado debe contar con este documento y la implementación de sus respectivos POA.

Establecer las actividades de la Política Docente a partir de las líneas de acción y/o de trabajo definidos como:

- **Formación y capacitación**
- **Evaluación y reconocimiento**
- **Incentivos y estímulos**
- **Participación en la toma de decisiones**
- **Fomento de la investigación**

Finalmente resaltar que las acciones emprendidas cuentan con el respaldo de organizaciones cercanas y fraternas a la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano con las cuales se mantiene firmados convenios de cooperación para el desarrollo de acciones de interés común entre las partes.





LEY 3487/08

**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- Plan Estratégico Institucional de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano.
- Aportes y Reflexiones sobre la Educación Superior, CEDEI. (2023). 3ra edición.
- Guía de elaboración de Proyectos Educativos (2020). Consejo Nacional de la Educación Superior (CONES).
- Mecanismo de Evaluación Institucional (2019.) Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Ley N° 4995/2013 de Educación Superior. (2013)
- Libro Blanco de la Educación Superior (2017). Consejo Nacional de Educación Superior.
- Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior. 3° Conferencia Mundial de Educación Superior. (2022) Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030. Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo.

